

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-511

SALTA, 20 de diciembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.677/2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales – convocado por Res. R-CDNAT-2010-002; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60/63, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Gonzalo Javier Martínez Garcete y 2) Srta. Cintia Elizabeth Caldéz.

Que a fs. 64/65, la Srta. Cintia Elizabeth Caldéz en tiempo y forma eleva impugnación en contra del referido dictamen.

Que este Cuerpo mediante Res. RCDNAT-2010-0243 – solicita a la Comisión Asesora la ampliación de su dictamen en virtud de la impugnación presentada por la Srta. Caldéz.

Que a fs. 91/93, la Comisión Asesora produjo su ampliación ratificando el dictamen originalmente formulado, concluyendo en los siguientes términos:.. *"esta Comisión Asesora rechaza los conceptos vertidos por la Srta. Cintia Elizabeth Caldéz en la impugnación presentada y ratifica el dictamen elevado oportunamente."*

Que a fs. 98/99, Asesoría Jurídica produjo su dictamen que dice: *"Analizada la impugnación cabe decir que la misma estriba en la mera discrepancia de la impugnante respecto del criterio de evaluación de la Comisión Asesora, aspecto que, al vincularse a cuestiones académicas, este Servicio Jurídico no tiene competencia para considerarlo. Con respecto a la duración de la clase en este llamado, la Res. CS 301/91 no estipula nada sobre el particular, por lo que no se advierte exceso a desborde en la pauta temporal utilizada por la Comisión Asesora (45 minutos tomando como referencia al Res. interna 374/81 de la FCN); a lo que se agrega que la impugnante no aporta prueba respecto a sus dichos ni tampoco individualiza circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan corroborar la supuesta falsedad que denuncia, por lo que ello no desvirtúa la validez del acta de dictamen, suscripta por los tres integrantes de la Comisión Asesora, la que hace plena prueba de sus constancias. Así las cosas, analizados los argumentos de la impugnante y considerando que la Comisión Asesora ratificó el orden de mérito propuesto, en forma unánime por las razones que explicita, y no advirtiéndose vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta hasta la etapa cumplida, este órgano asesor aconseja se rechace la impugnación de fs. 64/65 y en su mérito se apruebe el dictamen de la Comisión Asesora de conformidad al art. 21 inciso b) de la Res. CS. 301/91 antes citada."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 07 de diciembre de 2010 resolvió aprobar el despacho de este cuerpo constituido en comisión que expresa: *"Visto el dictamen de Asesoría Jurídica esta comisión aconseja rechazar la impugnación interpuesta por la alumna Caldez Cintia Elizabeth. Por otra parte se aconseja designar al Sr. Martínez Garcete Gonzalo Javier como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la*

R-CDNAT-2010-511

EXPEDIENTE N° 10.677/2009.

/.

Escuela de Recursos Naturales por cuanto ha sido ratificado en la ampliación de dictamen de la Comisión Asesora."

Que se suscribe la presente Resolución a fin de dar curso a la impugnación solamente, por cuanto la designación del cargo interino se efectúa por Resolución aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

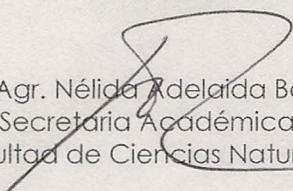
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

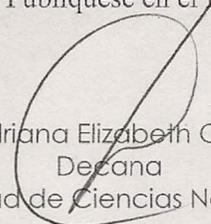
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica (fs. 98/99) y rechazar la impugnación presentada a fs. fs. 64/65 por la postulante Cintia Elizabeth CALDEZ - en contra del dictamen formulado por la Comisión Asesora a fs. 60/63 y que intervino en la selección de un cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales" de la Escuela de Recursos Naturales, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen de fs. 60/63 y su ampliación de fs. 91/93 emitidos por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría con destino a la cátedra Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Caldez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales